REGISTRO SALIDA
AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS
Núm. _____
Fecha:

AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS

Plaza de la Constitución, nº 1 – C.P. 14.740
Tel. 957/641 051 – 641 052 Fax 957/ 640 499
Correo electrónico: secretaria@hornachuelos.es

ANUNCIO

De acuerdo con lo establecido el artículo 6º.3 de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación para la concesión administrativa de uso privativo del bien de dominio público denominado Coto Escolar de Bembézar (Hornachuelos), por el que se aprueba la relación provisional inicialmente admitidas y excluidas del proceso de adjudicación de licencia de uso de los huertos sociales en el poblado de colonización de Bembézar, se notifica a todos los interesados el Decreto 2019/00001037 de fecha 19 de septiembre de 2019, con el siguiente tenor literal:

"*DECRETO*
(GEX 231/2019)

Visto el Decreto 2019/00000230, de fecha 18 de febrero, por el que se aprueba los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación para la concesión administrativa de uso privativo del bien de dominio público denominado Coto Escolar de Bembézar (Hornachuelos)

Visto el informe propuesta realizado por el Técnico de Hacienda, Recaudación y Desarrollo de fecha 18 DE septiembre de 2019.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y de acuerdo con lo establecido en el artículo 6º.3 de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación para la concesión administrativa de uso privativo del bien de dominio público denominado Coto Escolar de Bembézar (Hornachuelos)

HE RESUELTO

PRIMERO.- Que la relación provisional de personas inicialmente admitidas en el proceso de adjudicación de licencia de uso de los huertos sociales en el poblado de colonización de Bembézar, ordenadas alfabéticamente, es la siguiente:

Orden	*Apellidos y Nombre del solicitante*
1	*Alcalde de la Torre Antonio José*
2	*Alcalde Moreno Juan Antonio*
3	*Díaz Vicent Juan Francisco*
4	*Diéguez Ruíz José Luis*
5	*Narbona Bonilla Javier*
6	*Narbona Mata José*
7	*Pedrosa Arjona Juan*
8	*Rojano Castillejo Luis*
9	*Rojas Ramírez Eugenio*

Que la relación provisional de las personas inicialmente excluidas, por lo motivos que se indican, en el proceso de adjudicación de licencia de uso de los huertos sociales en el poblado de colonización de Bembézar, ordenadas alfabéticamente, es la siguiente:

Orden	*Apellidos y Nombre del solicitante*	*Motivos de exclusión*
1	*Alcalde de la Torre Juan Antonio*	*(1)*
2	*Rojano Castillejo Gabriel*	*(1), (2) y (3)*

Siendo los motivos de exclusión indicados, los siguientes:

1) *No cumple requisito artículo Pliego 4.1.a). Estar al corriente en el pago de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Hornachuelos.*

Código seguro de verificación (CSV):
BC45 9287 82CA 186B 310C
BC45928782CA186B310C
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/hornachuelos_sede
Firmado por Alcaldesa Dña. HINOJOSA RUBIO MARIA DEL PILAR el 20/9/2019
pie_firma_conto_dipu_01

AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS

Plaza de la Constitución, nº 1 – C.P. 14.740
Tel. 957/641 051 – 641 052 Fax 957/ 640 499
Correo electrónico: secretaria@hornachuelos.es

2) Falta justificante de pago.
3) Solicitud presentada fuera de plazo.

SEGUNDO.- *Notificar la presente Resolución a los todos los solicitantes, mediante la publicación de esta resolución en la página web (www.hornachuelos.es) y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Hornachuelos, de acuerdo con lo establecido en el 6º.3 de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación para la concesión administrativa de uso privativo del bien de dominio público denominado Coto Escolar de Bembézar (Hornachuelos)*

TERCERO.- *Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que se celebre."*

De acuerdo con lo indicado en el artículo 6º.3 de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación para la concesión administrativa de uso privativo del bien de dominio público denominado Coto Escolar de Bembézar (Hornachuelos), se establece un plazo de **diez días hábiles,** a contar desde el día siguiente a la exposición de este anuncio en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

LA ALCALDESA
(FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE)

Código seguro de verificación (CSV):
BC45 9287 82CA 186B 310C
BC45928782CA186B310C
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/hornachuelos_sede
Firmado por Alcaldesa Dña. HINOJOSA RUBIO MARIA DEL PILAR el 20/9/2019
pie_firma_conto_dipu_01